



ANEXO 5

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

- 1) En cumplimiento del Artículo 2 de la Disposición N°12/2025 del Departamento de Construcciones, se establecen los nuevos valores unitarios y por superficie (m2) para el cálculo de los aportes correspondientes a la HABILITACIÓN SALUD PUBLICA, abarcando el relevamiento del inmueble, la memoria descriptiva y el plano de obra.
- 2) Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026. Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026.

TABLA DE VALORES HABILITACION SALUD PUBLICA

TAREA PROFESIONAL	VALOR	UNID/m2	HONORARIO REFERENCIAL	APORTE
Relevamiento del inmueble hasta los primeros 50m2	150	Und.	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 50m2 a hasta los 100m2	1,5	m2	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 100m2 a hasta los 200m2	1,2	m2	\$	\$
Relevamiento del inmueble de 200m2 a hasta los 600m2	0,8	m2	\$	\$
Relevamiento del inmueble desde 600m2 en adelante	0,4	m2	\$	\$
Confeccion del plano y Memoria Descriptva .Se considera un 100% de los honorarios referenciales acumulados.	%		\$	\$
MODO DE USO: Hasta los primeros 50m2 corresponde siempre 1 UNIDAD, los próximos 50m2 corresponde otra UNIDAD. Los m2 restantes se computan en los casilleros que correspondan LOS HONORARIOS SON ACUMULATIVOS	TOTAL		\$	\$

2)Comuníquese y Publíquese